



ACTA DE LA COMISION DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, CELEBRADA EN MADRID EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2012

Asisten:

Sr. D. Fernando Martínez Maíllo
Presidente de la Diputación Provincial de Zamora

Sr. D. Iñigo de la Serna Hernáiz
Alcalde de Santander

Sra. Dña. Mª Concepción Gamarra Ruiz
Clavijo
Alcaldesa de Logroño

Sr. D. Ramón Roperero Mancera
Alcalde de Villafranca de los Barros
(Badajoz)

Sr. D. Ángel Fernández Díaz
Secretario General de la FEMP

Sr. D. Emilio Juárez Sánchez
Director General de Organización y Recursos de la FEMP

Sr. D. Pelayo Espinosa de Grado
Subdirector de Recursos Económicos de la FEMP

Excusan asistencia:

Sr. D. Juan Ignacio Zoido Álvarez
Alcalde de Sevilla y Presidente de la FEMP

Sr. D. José Masa Díaz
Alcalde de Rivas Vaciamadrid (Madrid)

Sr. D. Manuel Robles Delgado
Alcalde de Fuenlabrada (Madrid)

En la sede la FEMP, a las 13.00 horas, bajo la presidencia de Fernando Martínez Maíllo, Presidente de la Diputación Provincial de Zamora, y con la asistencia de las personas arriba relacionadas, da comienzo, la reunión ordinaria de la Comisión de Cuentas de la FEMP con el debate de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- Aprobación del Acta de la reunión anterior.

Se aprueba por unanimidad.

2.- Cuentas Anuales 2011.

Se informa a la Comisión sobre los datos relevantes del cierre del ejercicio económico 2011 y se presentan los documentos contenidos en el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2011.

3.- Información acerca de la contratación de la FEMP desde la anterior reunión de la Comisión.

El Secretario General informa de las licitaciones y contrataciones realizadas desde la última reunión de la Comisión.



Con respecto a las licitaciones, el Secretario General explica los pormenores de la licitación de los Servicios de mediación en cobertura de riesgos y seguros para las Entidades Locales asociadas a la FEMP, informa de que en próximas fechas se reunirá la mesa de contratación para la adjudicación del contrato. Quiere hacer constar en este punto que se inhibe de este proceso al tener vínculos familiares con personas que tienen o han tenido relación laboral con empresas del sector de seguros.

En relación con el Servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España, el Secretario General explica que alguna empresa del sector se puso en contacto con la FEMP para informar del tipo de servicio que prestan y añadir que también desde la DGT se ha valorado positivamente la iniciativa ya que existe una considerable cantidad de multas a ciudadanos extranjeros que no se cobran.

El Sr. Ropero Mancera toma la palabra para preguntar sobre la duración y destino de los fondos.

El Secretario General aclara que dichos fondos se aplicarán al sostenimiento de la comisión de seguimiento del Convenio.

Toma la palabra el Sr. Ropero Mancera preguntando sobre el tipo de ventaja que obtienen las Entidades Locales con este servicio.

El Sr. Juárez Sánchez responde que las Entidades Locales que se adhieran al servicio prestado por la entidad adjudicataria tendrán unas condiciones más ventajosas en el coste del recobro que en el caso de hacerlo de forma individual.

El Secretario General especifica que se bonifica a aquellas entidades que utilizan el servicio a través de la FEMP.

Seguidamente se informa a los presentes que durante el tiempo transcurrido desde la última convocatoria de esta Comisión no ha habido nuevas adjudicaciones.

Se informa a la Comisión acerca de las relaciones contractuales extinguidas en este período y se concreta lo relativo a la extinción de los Servicios Profesionales prestados a través de una Empresa de Trabajo Temporal.

El Sr. Ropero Mancera pregunta si hay algún motivo para la extinción del presente contrato con la Empresa de ETT.

El Secretario General responde que los motivos son tanto de índole jurídica como económica. Respecto de los primeros, precisa que la relación laboral con empresas de este tipo ha de ser temporal, por un período y causa determinada, y que sin embargo las personas que estaban prestando el servicio venían haciéndolo por un período de hasta 5 años, con la consiguiente desnaturalización de la relación contractual.

Respecto de los motivos económicos, refiere que se deben tanto a la actual situación económica como a que la contratación de estos servicios tiene un coste anual de aproximadamente 450.000 euros, y de llevarse a cabo una contratación laboral, el coste sería de unos 300.000 euros.

El Sr. Ropero Mancera pregunta sobre si la FEMP va a contratar a más gente para suplir la no continuación del servicio prestado por los trabajadores de la ETT.



El Sr. Juárez Sánchez contesta que no y precisa que, de momento, tres de esas personas siguen prestando servicio a la FEMP a través de contratos de interinidad y que en el momento de que dichas plazas vuelvan a ser ocupadas por los titulares, se volverá a hacer un análisis de las necesidades en ese momento.

El Secretario General, toma la palabra y precisa que concretamente, había una carencia en el departamento de informática y que el servicio que prestaba unos de los trabajadores de la ETT, lo sigue prestando a través de un contrato de interinidad con la FEMP. Por otra parte aclara que cuatro de las personas contratadas por la ETT prestaban servicios en la Subdirección de Formación para el programa de formación continua que ha visto reducido su presupuesto para el 2012 de una forma considerable por lo que, pese a que desde la misma se está realizando un extraordinario esfuerzo para que el impacto sobre el número de actividades formativas sea el mínimo, la necesidades de personal se han reducido.

El Sr. Juárez Sánchez concreta que una de las Personas que prestaban servicio en la Subdirección de Formación ha resuelto su relación laboral con la FEMP por lo que dicha plaza se cubrirá con personal de otra Subdirección.

4.- Regularización de Ingresos 2008-2012 de AON Gil y Carvajal.

Toma la palabra el Secretario General para informar a los presentes sobre el Concurso abierto para la Contratación de los servicios de mediación en cobertura de riesgos y seguros para las Entidades Locales asociadas a FEMP, indicando que el mismo da continuidad al servicio que se ha venido prestando desde 1989.

En el presente Ejercicio Económico se ha llevado a cabo una revisión de la contraprestación recibida por FEMP y se ha detectado una incorrecta facturación de los Servicios desde el año 2008 al no actualizarse dicha contraprestación.

De acuerdo con esa revisión, AON Gil y Carvajal adeuda a la FEMP 193.636,51 euros, que habían dejado de percibirse desde ese ejercicio. La empresa asume la deuda y se ha comprometido a ingresarla en 6 pagos mensuales entre julio y diciembre de 2012.

5.- Ruegos y Preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.45 horas se cierra la sesión.